

CNH

Comisión Nacional
de Hidrocarburos

Solicitud de Prórroga al Periodo de Evaluación Contrato: CNH-R02-L01-A10.CS/2017

Operador: Eni México, S. de R.L. de C.V.

Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos
Dirección General de Seguimiento de Contratos

www.gob.mx/cnh |
www.rondasmexico.gob.mx |
www.hidrocarburos.gob.mx

contacto@cnh.gob.mx
55 4774 6500

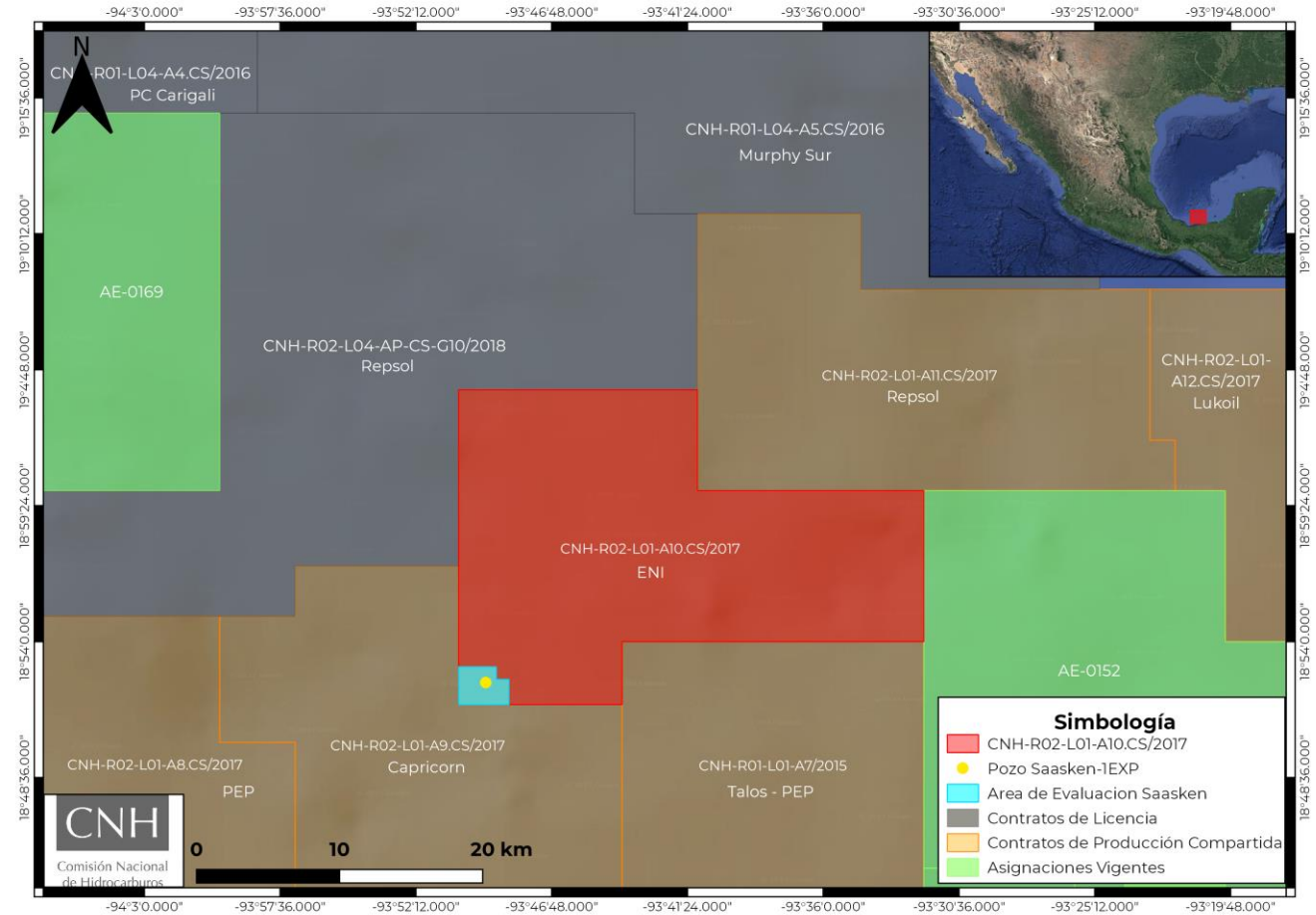
2023



Abril 2023

Datos del Área Contractual

Datos Generales del Contrato	
Contrato	CNH-R02-L01-A10.CS/2017
Estado y Municipio	Aguas Someras Frente a la Costa de Tabasco
Superficie Total	532.645 km ²
Fecha efectiva (firma)	25 de septiembre de 2017
Vigencia	30 años
Tipo de Contrato	Producción Compartida
Operador	Eni México, S. de R.L. de C.V.



Antecedentes

56 días naturales procesales

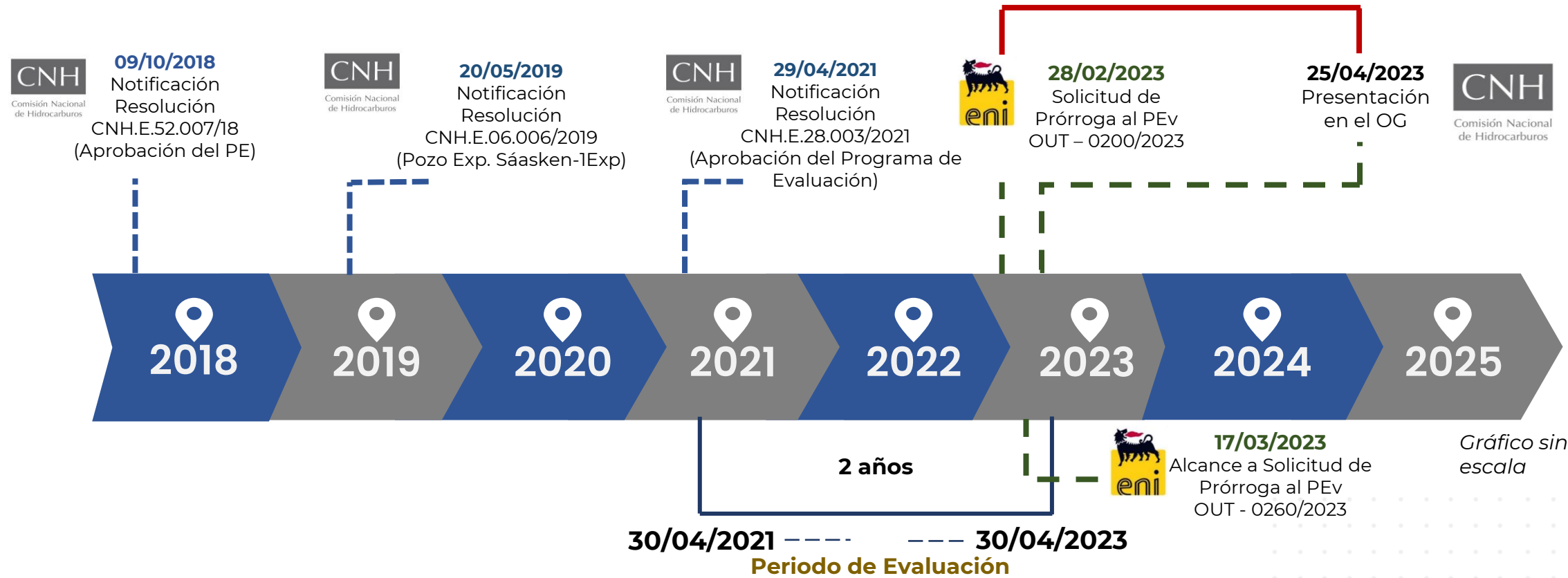


Gráfico sin escala

* En el Contrato no se establecen plazos en el que la Comisión deberá atender la Solicitud del Prórroga al Periodo de Evaluación, sin embargo, esta Unidad Administrativa recomienda que sea antes de su fin.

Evaluación de la Solicitud



“Eni México, por medio del presente solicita a la Comisión que otorgue **una prórroga por un plazo adicional de 12 (doce) meses al plazo original** previsto en el Contrato 24 (veinticuatro) meses. - periodo que comprende del 29 de abril de 2021 al 29 de abril de 2023 -; siendo así que, con la prórroga solicitada, el plazo se ampliaría a partir del 29 de abril de 2023 para concluir el al 29 de abril de 2024.

La presente solicitud se **realiza de conformidad con lo dispuesto por la Cláusula 5.2 del Contrato...**”



Procedencia de la solicitud.

61 días previos a la finalización del Plan de Evaluación



Cumplimiento de la Cláusula 5.2 del Contrato

“prorrogables excepcionalmente hasta por otros doce (12) Meses con la aprobación de la CNH **cuando la complejidad técnica o comercial del desarrollo del Descubrimiento de que se trate así lo amerite.**”



Cumplimiento de la Cláusula 5.2

Se analizó la justificación, relacionada con la complejidad técnica o comercial en el desarrollo del Descubrimiento:



1. Se invoca la aplicación del primer párrafo de la Cláusula 5.2 del Contrato.
2. El Descubrimiento Sáasken por sí solo resulta en un proyecto no rentable, pero de materializarse la sinergia con otros Descubrimientos adyacentes, se podría generar un proyecto rentable⁽²⁾.
3. Se configura la complejidad comercial del Desarrollo del Descubrimiento, dando pauta al periodo de prórroga solicitado⁽²⁾.

Cronograma de Actividades



1. Contribuirá al cumplimiento de los Objetivos del Programa de Evaluación vigente⁽¹⁾.
2. No es congruente con los criterios considerados para la aprobación del Programa de Evaluación vigente, sin embargo, se identificó que dichas actividades son de gabinete⁽¹⁾.
3. Respecto de la erogación de la inversión por las actividades no consideradas dentro del Programa de Evaluación, el Operador, previo a la ejecución de las actividades propuestas en la Prórroga, deberá de atender la normatividad aplicable.

(1) – Opinión Técnica mediante el Memorándum 242.128/2023, suscrito por la UTEp&S/DGDEp

Comentarios Finales

Resultado

De acuerdo con el análisis realizado por esta Unidad Administrativa, se concluye que el Operador **cumple** con los requisitos establecidos en la **Cláusula 5.2 del Contrato**, respecto de la **solicitud de Prórroga del Periodo de Evaluación**.

Propuesta

Aprobar la Prórroga del Periodo de Evaluación asociado al Contrato por un periodo de 12 meses adicionales para el desarrollo del **descubrimiento, contados a partir de la conclusión del Periodo de Evaluación vigente**



The logo for the Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) consists of the letters 'CNH' in a bold, white, sans-serif font, centered within a white rectangular box. The background of the entire page is a blue-tinted image of an industrial facility with extensive scaffolding and structures.

CNH

Comisión Nacional
de Hidrocarburos

Av. Patriotismo 580 Colonia Nonoalco,
Alcaldía Benito Juárez 03700 Ciudad de México
Atención Ciudadana: 55 4774 6500
Comisión Nacional de Hidrocarburos.

2023

